

República de Chile Provincia de Linares Departamento Jurídico

PARRAL, 19 Feb 2015

DECRETO EXENTO Nº 1.670 -

VISTOS Y CONSIDERANDO

- 1).- Solicitud N° 947de fecha 17 de Febrero de 2015, emitida por don Juan Vásquez Gatica, de la Junta vecinal N° 71, Sector Las Obras de la comuna de Parral para realizar "Carreras de Caballos y Juegos Típicos".-
- **2).** Lo dispuesto expresamente en el inciso 3° de los Artículos 19 y 21, de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes.-
- 3).- El Decreto Exento N°5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014, que designa como Alcalde Subrogante a don IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ.
- **4).** Las facultades y atribuciones privativas que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y demás disposiciones legales citadas y pertinentes.-

DECRETO

- 1.- AUTORÍZASE, la realización de "Beneficio de Carreras de Caballos y Juegos Típicos", por parte de la Junta de Vecinos Nº71 del Sector Las Obras, en la cancha del Sector del mismo lugar, el día 21 de Febrero de 2015, siendo responsable del evento don Juan Vásquez Gatica.-
- 2.- AUTORÍZASE, dicha actividad con venta de Cerveza, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

Sábado 21 de Febrero de 2015 desde las 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.-

- 3.- ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de don Juan Vásquez Gatica, responsable del evento.-
- 4.- ESTABLÉZCASE, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.-

- 5.- INFÓRMESE mediante oficio con copia íntegra del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida en los artículos precedentes, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.-
- 6.- PUBLÍQUESE el presente Decreto en el hall del Edificio Edilicio de esta ciudad.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/ARC/ECH/pcg. DISTRIBUCION

- 1.- Dirección Jurídica
- 2.- Oficina de Partes
- 3.- Carabineros de Parral
- 4.- Oficina Patentes Comerciales
- 5.- Interesados